



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: APREHENSION Y ENTREGA

Rad No. 110014003005-2021-00991-00

ACREEDOR: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

DEUDOR/GARANTE: LEOCRICIA MARIBETH DIAZ GIRON.

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por el apoderado del acreedor, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

- 1.- **DECLARAR TERMINADA** la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **JZP863** interpuesta por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
 - 2.- ORDENAR el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **JZP863**.
- En consecuencia, Oficiese a la POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN” para lo de su cargo, **remitiéndole copia de esta providencia.**
- 3.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte actora, de los documentos aportados como base de la acción, con las constancias de ley.
 - 4.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 5 de octubre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d1f80039c71eea3885be38d3dc9c774545577a8454755c0dfd145ac60619cd1**

Documento generado en 04/10/2022 09:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>